



BASES CONCURSO DE INCENTIVO A LA COOPERACION INTERNACIONAL FONDECYT 2006

Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico llaman a Concurso de Incentivo a la Cooperación Internacional, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 33 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 834 de 1982 del mismo Ministerio.

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1.- El objetivo de este concurso es reforzar los proyectos del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular a través de la participación de investigadores/as residentes en el extranjero.
- 1.2.- Podrán participar en este concurso los/las Investigadores/as Responsables que cuenten con proyectos del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular vigentes para la etapa 2006 (marzo 2006 - marzo 2007).

II. ASPECTOS ESPECIFICOS

- 2.1.- Los recursos que se asignen a estos proyectos deben ser destinados a financiar pasajes y viáticos de-investigadores/as residentes en el extranjero, para desarrollar actividades en Chile, en aspectos específicos de la investigación de los Proyectos Regulares.
- 2.2.- La colaboración de las partes debe traducirse en **resultados verificables** que deberán incluirse en el informe de avance de la etapa 2006 del Proyecto Regular respectivo y/o en el informe final, si corresponde.
- 2.3.- Los objetivos o actividades complementarias propuestas para optar a este concurso serán incorporadas al proyecto Regular original y sus resultados deberán ser presentados en el informe del proyecto Regular correspondiente a esa etapa, para su evaluación.
- 2.4.- La ejecución del proyecto de Incentivo a la Cooperación Internacional debe realizarse **entre la fecha de adjudicación del Concurso (aproximadamente 1 de Junio de 2006) y el 15 de Marzo de 2007.**
- 2.5.- No podrán postular Investigadores/as Responsables que tengan prórroga autorizada por los Consejos, posterior a la fecha de cierre de este Concurso (31 de Marzo de 2006).
- 2.6.- El beneficio máximo que podrá ser solicitado es un millón setecientos mil pesos (**\$1.700.000**). Los recursos **sólo** podrán ser utilizados **para el pago de pasajes y viáticos de los/las investigadores/as residentes en el extranjero. Con el objeto de facilitar el traslado de los/las profesores/as invitados/as en proyectos que pertenezcan a Instituciones Patrocinantes de Regiones, esta suma podrá ser incrementada en \$150.000 - se excluye la Región Metropolitana -**
.
- 2.7.- Los/Las investigadores/as residentes en el extranjero deberán mostrar un nivel académico similar o superior al/a la Investigador/a Responsable que presenta la propuesta.

III. POSTULACION

3.1.- Los proyectos deben ser presentados por los Investigadores/as Responsables de proyectos vigentes para la etapa 2006 (marzo 2006 - marzo 2007).

3.2.- La propuesta debe considerar los siguientes puntos:

- Identificación del/de la Investigador/a Responsable del proyecto del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular;
- Título y número del proyecto aprobado;
- Identificación de los objetivos o actividades complementarias al proyecto original y que involucren al/a la (a los/ a las) investigador/a(es/as) residente/s en el extranjero;
- Carta de compromiso del/de la (de los/de las) investigador/a (es/as) residente/s en el extranjero. Si no es posible incluir carta original, puede adjuntar fax o e-mail en todos los ejemplares.
- Currículum Vitae (publicaciones de últimos 5 años) del/de la (de los/de las) investigador/a (es/as) extranjero/a(s) participante/s;
- Recursos solicitados.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES

La asignación de recursos, convenios, entrega de recursos, informes y su evaluación se hará en estricta concordancia con las reglas que se aplican al Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular.

V. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

5.1.- Los proyectos deben presentarse en **4** ejemplares, tamaño carta, ateniéndose al formulario respectivo.

Los formularios de postulación y bases pueden ser retirados en FONDECYT a contar del **Martes 31 de Enero de 2006** o a través de las páginas Web de CONICYT (www.conicyt.cl) y FONDECYT (www.fondecyt.cl).

5.2.- El plazo para presentar proyectos vence el **Viernes 31 de Marzo de 2006 a las 17:00 hrs.** Los envíos desde Regiones deberán ser despachados por correo rápido certificado o bus, hasta la fecha y hora señalada e informar a la Dirección del Programa FONDECYT por correo electrónico (fondecyt@conicyt.cl) o al fax (02) 3654492.

5.3.- Lugar de presentación FONDECYT calle Bernarda Morín 551, Casilla 297-V, Santiago.

5.4.- Para atender sus consultas, se encuentra disponible la página web de FONDECYT (www.fondecyt.cl).

